



FICHA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea C22.12.- *Proyectos pilotos de innovación en servicios sociales.*

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos a cargo de los Fondos Europeos del MRR: **PROYECTO 9.- PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO(1)

1. Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (2)	COD. PROJ.
Proyecto de Acompañamiento social vital a personas con capacidad de obrar limitada y en situación vulnerabilidad social.	28.1

CONTENIDO DEL PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO..

2.2.- NECESIDADES DETECTADAS.

2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS.

2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS.

III. HITOS A ALCANZAR.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

V.- ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

VI.- RECURSOS

6.1.- RECURSOS HUMANOS.

6.2.- RECURSOS MATERIALES.

VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.

7.1.- FINANCIACIÓN.

7.2.- PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO).

VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS.

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES.



I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD GESTORA (AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD)							
AYUNTAMIENTO DE YECLA							
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA							
CALLE:	SAN JOSÉ						
NÚMERO:	8	MUNICIPIO:	YECLA	CÓDIGO POSTAL:	30510	TELÉFONO:	968750210
CORREO ELÉCTRÓNICO							
servicios.sociales@yecla.es							

1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL <u>RESPONSABLE POLÍTICO</u> ¹							
REMEDIOS LAJARA DOMINGUEZ							
CARGO:	ALCALDESA			TELÉFONO:	968754100-5101		
CORREO ELECTRÓNICO:	alcaldia@yecla.es						
NOMBRE Y APELLIDOS DEL <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> ²							
Mª LUISA NAVARRO MEDINA - ROSA ORTEGA NAVARRO							
CARGO:	DIRECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES- RESPONSABLE DE PROYECTOS			TELÉFONO:	968750210		
CORREO ELECTRÓNICO:	direccion.ss@yecla.es rosa.ortega@yecla.es						

¹ Responsable político del que depende el Centro de Servicios Sociales (Alcalde; Presidente de la Mancomunidad; Concejale del Área de Servicios Sociales.

² Director/Coordinador del Centro de Servicios Sociales o en su defecto persona de referencia para el proyecto.



II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO (3).

Mejora del ejercicio de la autonomía personal de personas adultas con capacidad de obrar limitada, red familiar insuficiente en Yecla y en situación de vulnerabilidad social.

2.2.- NECESIDADES DETECTADAS (4).

La ley a ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, elimina las figuras hasta ahora habituales de incapacitación judicial y tutela. Estas se establecían como medidas de protección y apoyo a las necesidades de gestión de la vida diaria de las personas con capacidad de obrar limitada en razón de deterioro vinculado a la edad, discapacidad intelectual, enfermedad mental, etc.. Esta realidad va sin embargo mucho más allá de los casos que hasta el momento disponían de protección jurídica a través de las figuras citadas

Este nuevo escenario legal, junto con la debilitación de las redes familiares tradicionales, y nuevas realidades sociales como el envejecimiento de la población, la prevalencia de enfermedades mentales, adicciones, etc. nos obliga a concebir nuevas formas de atención a quienes presentan estos factores de vulnerabilidad.

En el Centro de Servicios Sociales, venimos detectando una serie de casos de especial complejidad y alta exigencia que no caben en el programa PAIN, y para que los recursos del SAAD se revelan insuficientes. Estos casos precisan especiales apoyos, intensidad y continuidad de los mismos, tanto en el área de toma de decisiones como en el nivel puramente instrumental y de tareas básicas, (gestiones, cuidados personales, mantenimiento de vivienda, recordatorio y cumplimiento de citas, etc.)

2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS (5)

1. Celebrar un encuentro o jornada de FORMACIÓN SOBRE EL NUEVO ESCENARIO LEGAL, reflexión sobre la problemática social, y presentación preliminar del proyecto.
2. Haber formalizado la comisión local de apoyo vital a personas con capacidad de obrar limitada y en situación de vulnerabilidad social (C.L.A.V)
3. Hacer llegar la información del proyecto a las entidades colaboradoras previstas.
4. Conseguir la adhesión de al menos 3 entidades básicas a la comisión.
5. Disponer de unos criterios consensuados de admisión al proyecto.
6. Identificar la población inicial susceptible de incorporación al programa, de acuerdo con los criterios establecidos.
7. Incorporar ocho casos al programa.

2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

SERVICIOS O DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD LOCAL (6)

- Centro de servicios sociales



<ul style="list-style-type: none"> • Centro de personas mayores las Herratillas • Centro de día para personas mayores dependientes Las Teresas.
SERVICIOS DE OTROS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL (7)
<ul style="list-style-type: none"> • CENTRO DE SALUD MENTAL • ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD • FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS • SISTEMA JUDICIAL • NOTARÍA • UFAM • POLICÍA LOCAL • IMAS / ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DEL SAAD
ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL (8)
<ul style="list-style-type: none"> • AFEMY • AMPY • AFAY • KAPACES • ARY • CRUZ ROJA • NO HAY LÍMITES YECLA • CARITAS • RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA TERESA JORNET (YECLA)
EMPRESAS (9)
• RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN ISIDRO (YECLA)

2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTOS (10)	SI / NO
1.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVOS SERVICIOS NO DESARROLLADOS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	SI
Justificación:	
<p>La atención a personas adultas con capacidad de obrar limitada se ha llevado a cabo hasta el momento de manera informal por las redes familiares existentes, por los propios tutores o curadores, o en el caso de personas sin red de apoyo suficiente, por la fundación murciana para la tutela y defensa judicial de personas adultas.</p> <p>La normativa anterior implicaba una diferenciación entre las personas con medidas judiciales de tutela, para quienes decidía el correspondiente tutor, y una amplia variedad de personas sin ningún tipo de medida y diferentes grados de limitaciones, que se atendían a través de diferentes servicios o entidades locales como el PAIN, servicio de ayuda a domicilio, UTS, Servicios de atención a la dependencia, etc. Las actuaciones desde los servicios sociales municipales, y/po desde las entidades o servicios de atención directa han sido hasta el momento dispares o descoordinadas, atendiendo a la casuística concreta, pero sin visión de conjunto.</p>	
2.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN SOCIAL NO DESARROLLADAS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	SI
Justificación:	



El acompañamiento social es una metodología de trabajo que se ha llevado a cabo especialmente desde el PAIN, orientado a personas en situación de grave exclusión social, en un momento en que se replantean su proyecto de vida. Si bien las facultades mentales y emocionales en muchas ocasiones se hallan alteradas, dicho programa no suele alcanzar el acompañamiento en los aspectos más instrumentales y concretos, así como tampoco se suele centrar en personas que precisan esos apoyos per sé, en razón de diversidades funcionales.

El trabajo en red es igualmente innovador, por cuanto se ha iniciado con la constitución de la comisión sociosanitaria de trastorno mental grave y drogodependencias.

El protagonismo centrado en la persona usuaria es igualmente una metodología en desarrollo, superando la concepción habitual del diagnóstico y orientación o prescripción cuasi-unilaterales por parte de los profesionales.

3.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS ORGANISMOS/ASOCIACIONES, EN EL DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS O METODOLOGÍAS, NO SI COLABORADORES CON EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES HASTA EL MOMENTO.	SI
--	----

Justificación:

Las experiencias de trabajo en red hasta el momento se han desarrollado con las entidades tradicionales del sistema de bienestar, especialmente sanidad, educación, y el ámbito asociativo. Las colaboraciones con otras entidades han sido puntuales, a menudo informales, y sin un soporte protocolizado.

El presente proyecto pretende estructurar una red local bajo la forma de comisión, en la que se comprometan formalmente y se hagan partícipes, además de las entidades habitualmente colaboradoras, otras como protección civil, la unidad de familia e infancia del cuerpo nacional de policía, la propia administración de justicia, y aquellas otras que puedan tener que ver en algún momento con el desarrollo y facilitación del día a día de las personas con capacidad de obrar limitada y en situación de vulnerabilidad social.

4.- EL PROYECTO RESPONDE A NUEVAS NECESIDADES SOCIALES NO ACAECIDAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	SI
---	----

Justificación:

La necesidad a la que pretende responder el proyecto no es nueva, pero sí emergente en cuanto a su prevalencia, y adquiere una nueva identidad a raíz del cambio legislativo que supone la entrada en vigor de la Ley 8/2021. El envejecimiento de la población, el cambio de las formas y roles familiares, la emancipación de la mujer en los papeles asignados de cuidado, y el descenso de la natalidad configuran un escenario creciente de personas con limitaciones cognitivas o psicosociales que carecen de los soportes suficientes en su entorno para gozar de autonomía personal de forma segura. Toda esta realidad hace necesaria la innovación en los recursos y sistemas sociales de apoyo, así como en la forma de prestarlos.

5.- EL PROYECTO RESPONDE A NECESIDADES NO CUBIERTAS ANTERIORMENTE EN SU	SI
---	----



TERRITORIO.

Justificación:

La necesidad que se pretende abordar con el proyecto ha ido en aumento paulatino como se cita anteriormente. La casuística existente hasta el momento se ha ido cubriendo por medio de las redes familiares residuales, los servicios tradicionales de atención domiciliaria y del sistema de atención a la dependencia, las figuras judiciales de tutela y curatela, y las instituciones de tutela de adultos.

Entendemos que la parcialidad e inconexión de las actuaciones y servicios han podido incidir en una cobertura insuficiente o mejorable de las necesidades. Por otra parte, la atención ha podido centrarse más en la visión externa de lo adecuado que en el propio sentir de las personas interesadas.

Las necesidad no cubierta se identifica pues como la de disponer de los apoyos precisos, que complementen la propia capacidad para posibilitar el desarrollo del libre albedrío y vida independiente, en unos parámetros de bienestar personal y seguridad.

6.- EL PROYECTO PREVÉ UNA MEJORA EN UN SERVICIO YA IMPLANTADO EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O FUNCIONALES.	NO
---	----

Justificación:

SERVICIO DE NUEVA CREACIÓN.

7.- EL PROYECTO INCORPORA LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, NO UTILIZADAS HASTA EL MOMENTO, CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN LA EFICIENCIA Y/O CALIDAD EN LA ATENCIÓN SOCIAL	SI
---	----

Justificación:

Se equipará al personal de smartphones a través de los cuales las personas beneficiarias podrán compartir demandas, dudas o necesidades en tiempo real, en el horario más amplio posible en función del personal que se asigne. Estos registros se podrán usar igualmente para evaluar las inquietudes, y necesidades más frecuentes en cada caso.

8.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVAS ESTRATEGIAS CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN EL RENDIMIENTO Y ÉXITO DE LAS ACTUACIONES.	SI
--	----

Justificación:

La estrategia general del proyecto consiste en el trabajo paralelo y cohesionado en las vertientes comunitaria, grupal e individual.



A nivel comunitario, constituyendo la red social por la que se impliquen y comprometan formalmente los diferentes agentes o entidades que puedan participar en el engranaje del soporte vital de personas con capacidad de obrar limitada. Su implicación desde el minuto cero, y la participación en el desarrollo de las herramientas del proyecto, facilitará la cohesión y agilidad posterior.

- Presentación formal del proyecto
- Celebración de encuentro o jornadas formativas y de reflexión.
- Formalización de adhesiones a la comisión local de acompañamiento vital a personas con capacidad de obrar limitada
- Reuniones periódicas de seguimiento, evaluación y reconceptualización.

A nivel individual: incorporando las metodologías de acompañamiento social, conociendo en profundidad a cada persona usuaria, sus características, preferencias y deseos. Se trata de empoderarla, haciéndole protagonista de su propia vida, trabajando conjuntamente en su medio concreto, fuera de las instituciones, y construyendo vínculos humanos de apoyo.

(La mejora se plantea en la perspectiva del protagonismo de la persona, y en el trabajo "a pie de calle", en su medio natural específico y concreto)

- Presentación individual del proyecto.
- Incorporación de las entidades y agentes del entorno concreto de la persona.
- Delimitación de aspectos o áreas a apoyar y suscripción de acuerdos.
- Elaboración de programa individual consensuado, y previsión de periodos de revisión.
- Acompañamiento y soporte en la actividad diaria.
- Evaluación y revisiones

A nivel grupal, conociendo en detalle la red social y humana concreta en la que se desenvuelve cada persona usuaria, y apoyándole y orientándole para su mayor funcionalidad.

(La mejora se plantea incorporando el punto de mira de los vínculos informales, como un aspecto natural más del entramado vital habitual, y que pueden fortalecer o distorsionar la calidad de vida)

- Acompañamiento a las entidades o vínculos sociales habituales
- Comprensión de la función que desempeña cada ámbito
- Trabajo cotidiano en red

9.- EL PROYECTO DESARROLLA ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.	SI
---	----

Justificación:

La concreción de la planificación del proyecto procurará desarrollarse desde las propias directrices que marque la comisión local de apoyo vital a personas con capacidad de obrar limitada en situación de vulnerabilidad social (CLAV).

El planteamiento parte de un encuentro o jornada inicial en el que se analice la realidad a



abordar, y se propongan líneas y formas de trabajo, y un sistema de reuniones periódicos. Por otra parte, en cuanto a la atención a los casos concretos, el estudio de los mismos de cara al planteamiento de los apoyos se basará en técnicas y métodos habituales del trabajo y la educación social: visita, acompañamiento, entrevista, reuniones, genograma, ecomapa, etc. Se realizará por el profesional de referencia, que habitualmente es la TS de zona y los componentes previstos en el equipo técnico de acompañamiento vital: educador/a social y auxiliares de apoyo vital.

Se extrapolarán indicadores de cara al estudio/análisis global de la realidad de la que se parte y del funcionamiento y resultados del proyecto.

10.-EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS MÉTODOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	SI
---	----

Justificación:

Desde la base de la estructura ordinaria de los Servicios Sociales de Atención Primaria y profesional de referencia, destacan la propuesta de incorporación de los métodos de trabajo en red, la participación activa de la persona usuaria, y la metodología de acompañamiento social con contacto directo y en tiempo real con las personas por medio de las TIC's.



2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS

DIMENSIÓN DE LA INTERVENCIÓN (11)	SI / NO
1.- INDIVIDUAL.	SI
2.- GRUPAL.	SI
3.- COMUNITARIA.	SI

SECTOR DE POBLACIÓN ESPECÍFICO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO (12)	Marcar (x)
1.- CONJUNTO DE POBLACIÓN.	
2.- FAMILIA.	
3.- MENORES.	
4.- JOVENES.	
5.- PERSONAS MAYORES.	X
6.- MUJER.	
7.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	X
8.- PERSONAS SIN HOGAR.	
9.- PERSONAS INMIGRANTES.	
10.- PERSONAS CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS O ADICCIONES.	X
11.- PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE .	X
12.- POBLACIÓN DE ETNIA GITANA.	
13.- OTROS, ESPECIFICAR:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS. (13)

Contacto inicial con los agentes sociales y entidades que deban implicarse y presentación preliminar del proyecto: deberá realizarse por los máximos responsables políticos, de forma que se le dé el protagonismo e importancia que requiere.

Contratación de personal.

Formación interna a las/los técnicos que formarán parte del equipo base y equipo técnico de apoyo vital.

Celebración de encuentro o jornada de formación y reflexión incluyendo tanto a profesionales como entidades y colectivos de personas interesadas (*"nada para nosotros sin nosotros"*). Elaboración conjunta de criterios de admisión al programa, perfil de personas destinatarias, y modos de intervención.

- Concreción de herramientas y protocolos de trabajo en base a las aportaciones de las entidades participantes.

Formalización de la Comisión: el compromiso formal, suscrito por las personas responsables de cada entidad, y la previsión de una ruta de trabajo legitima las actuaciones posteriores, y facilita las revisiones conjuntas.

- Derivación o propuesta de casos por las diferentes entidades, y/o solicitudes individuales.
- Selección de casos admitidos inicialmente al proyecto.



Presentación de la propuesta de apoyo a las personas seleccionadas.

- Fase de vinculación: acompañamiento personal, entrevistas informales, reuniones, visitas y acompañamientos físicos, identificando las áreas o aspectos en las que la persona precisa de apoyos o complementos para el ejercicio de su autonomía.
- Fase de formalización: elaboración de programas individuales de apoyo vital, suscripción de acuerdos respecto a la frecuencia, temporalidad, áreas de apoyo, entidades, agentes, y/o personas implicadas, plazo de revisión, etc.
- Fase de acompañamiento vital: intercambios cotidianos, suplencia o apoyo en las funciones del día a día que resulten necesarias, orientación, acompañamiento, etc.
- Fase de revisión: sin perjuicio de las adaptaciones y reajustes cotidianos, se fijará un momento para la revisión conjunta y evaluación con la persona.

Previo consentimiento individual, se extrapolarán los datos objetivos que no atañan a la intimidad de la persona, para la valoración de los resultados del proyecto a nivel global, por parte de la comisión, y el rediseño de los aspectos que se consideren necesarios.

III. HITOS A ALCANZAR. (14)

PRIMER SEMESTRE

- Presentado el proyecto a las entidades previstas, y difusión general.
- Celebrado un encuentro o jornada inicial.
- Elaborados y definidos los criterios de acceso al programa.
- Elaborados soportes y protocolos internos de funcionamiento y de evaluación.
- Contratado el personal necesario, y constituido el Equipo Técnico de Asistencia Vital. (ETAV)
- Identificación de personas susceptibles de incorporarse al programa.
- Presentar/ ofertar el programa a las personas destinatarias
- Iniciar procesos de acompañamiento.

SEGUNDO SEMESTRE

- Continuidad de los procesos de acompañamiento.
- Constituida y celebrada la primera reunión de la C.L.A.V.
- Reuniones de los equipos base (Profesional de referencia+ETAV+persona interesada).

TERCER SEMESTRE

- Evaluación del proyecto EBAV y ETAV
- Reunión de evaluación y propuestas de mejora de la C.L.A.V.
- Evaluación y memoria.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (15)

Indicar la propuesta de seguimiento y evaluación de resultados del Proyecto. Aportar indicadores genéricos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



- N° de altas
- Origen de la propuesta.
- N° de bajas.
- Causa de la baja.
- N° de casos activos
- Sexo
- Edad
- Situación laboral u ocupacional.
- Composición familiar
- Tipo de diversidad funcional o enfermedad.
- Situación jurídica y tipo de acuerdo.
- Entidades vinculadas.

INFORMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED LOCAL:

- Entidades invitadas
- Entidades adheridas y personas de referencia
- N° de reuniones de los equipos base (profesional de referencia + equipo técnico ¿+ usuario/a?)
- Valoración de funcionamiento respecto a la utilidad del proyecto, idoneidad de las medidas y actuaciones, mejora percibida de la calidad de vida de las personas destinatarias, calidad de la comunicación entre entidades, etc. (cuestionario elaborado previamente)
- Valoración de la evolución de los casos por las entidades que los derivaron: Autonomía personal, cumplimiento de necesidades personales o vitales, atención y cuidado personal y de la salud, relaciones sociales, otros.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR CASO:

- Se elaborará un programa individual de atención en cada caso concreto, con objetivos de mejora o de soporte por áreas, y con previsión de evaluación individual.

De forma general, se recogerá en cada caso:

- Entidades o agentes sociales previstos en el programa de acompañamiento vital como red informal de apoyo.
- N° de entrevistas/reuniones/contactos mantenidos con la red informal de apoyo.
- N° y tipo de atenciones por usuario (visita, acompañamiento, entrevista...)
- N° y tipo de atenciones instrumentales (administrativas, bancarias, comerciales, familiares, personales, domésticas, etc.
- Percepción subjetiva de calidad de vida y atención de dificultades (elaboración previa de cuestionario)



V. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. (16)

Indicar las actuaciones relacionadas con la difusión de procesos, resultados y buenas prácticas

- La primera actuación de difusión y comunicación que se prevé, es la celebración de un encuentro-jornada sobre la realidad social con la que se pretende trabajar, y la presentación preliminar del proyecto a nivel de agentes sociales, colectivos y personas interesadas, y entidades relacionadas con el tema.
- Se prevé la celebración de comunicados de información general en los medios locales de comunicación.
- Se elaborará un documento-resumen con la filosofía y actuaciones previstas, recursos, y funcionamiento. Su destino será el uso profesional y la difusión e información a las personas o familias interesadas.
- Una vez consolidado y en funcionamiento el proyecto se difundirá a través de las páginas webs de las entidades adheridas.

VI.- RECURSOS

6.1.- RECURSOS HUMANOS. (17)

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE VINCULACIÓN DEL PROFESIONAL AL PROYECTO	JORNADA (HORAS SEMANALES)	PERIODO (EN MESES)
TRABAJADOR/A SOCIAL	1. Contratado por la Entidad Local para el desarrollo del proyecto. 2. Empresa subcontratada. Contratación de la Entidad Local para el desarrollo del proyecto.	35,3 H/ SEMANA	17,3 MESES
EDUCADOR/A SOCIAL	Contratación por la entidad local para el desarrollo del proyecto	22H/SEMANA	12 MESES
2 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	Contratación por la entidad local para el desarrollo del proyecto	MEDIA JORNADA	13,3 MESES



6.2.- RECURSOS MATERIALES. (18)

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS INFORMÁTICOS. • 2 TABLETS • 3 SMARTPHONES • 1 PUNTERO LASER
OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES: RECEPCIÓN, PERSONAL ADMINISTRATIVO, CENTRALITA TELEFÓNICA, FAX, IMPRESORA, MOBILIARIO, ETC.
INMUEBLES
<ul style="list-style-type: none"> • CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. • SEDES Y/O LOCALES DE LAS ENTIDADES O SERVICIOS PARTICIPANTES.
OTROS RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> • TRANSPORTE PÚBLICO. • VEHÍCULO DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. • RECURSOS E INFRAESTRUCTURA PARTICULAR DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.

VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.

7.1.- FINANCIACIÓN. (19)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Fondos MRR
TOTAL	127.155,05€

7.2. PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO). (20)

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1.- Personal	121.820,95 €
2.- Gastos corrientes	
2.1.- Prestaciones / Actividades	3.234,10€
2.2.- Mantenimiento	0€
2.3.- Dietas - locomoción	
3.- Inversión	2.100€
TOTAL	127.155,05€



VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS. (21)

EN EL CASO EN QUE SE TENGA PREVISTA LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL PROYECTO, INDICAR AQUELLAS QUE VAN A SER SUBCONTRATADAS

No se prevén subcontrataciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA O NECESIDAD DE SUBCONTRATAR

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES. (22)

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL/LA RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
DE LA ENTIDAD LOCAL

EL/LA RESPONSABLE POLÍTICO DE LA ENTIDAD LOCAL